

## AGUASCALIENTES

### I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Aguascalientes.<sup>1</sup>
- *Territorio:* 5,618 km<sup>2</sup>.<sup>2</sup>
- *Población:* 1.065,416 habitantes.<sup>3</sup>
- *Número de municipios:* 11 municipios.
- *Página Web del gobierno del estado:* [www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx).
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Luis Armando Reynoso Fernet (2004-2010).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Acción Nacional (PAN).

### II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.<sup>4</sup>
- *Artículo que lo refiere:* artículo 5o.<sup>5</sup>
- *Año en que se integró en la Constitución:* 30 de abril de 2004.

<sup>1</sup> Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

<sup>2</sup> <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/ags/default.aspx?tema=me&e=01>.

<sup>3</sup> <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

<sup>4</sup> Artículo 5o. de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

<sup>5</sup> “Artículo 5o...

El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho.

Los poderes públicos y los órganos autónomos transparentarán sus acciones, garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales en los términos que señale la ley reglamentaria”.

### III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de Acceso a la Información*: Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
- *Año de publicación*: 22 de mayo de 2006.
- *Año de iniciación de la vigencia*: 1o. de agosto de 2006.
- *Indicadores legales*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Aguascalientes obtuvo 8.9 sobre una calificación base de 10 puntos.<sup>6</sup>

### IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

#### 1. *Reglamento específico*

- *Órgano garante*: Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, aprobado por el pleno del Instituto el 24 de enero de 2007.
- *Congreso local*: No.<sup>7</sup>

#### 2. *Otros*

- *Órgano garante*: Normas de Operación del ITEA, aprobadas el 24 de enero de 2007.
- Reglamento del Recurso de Inconformidad, aprobado el 3 de abril de 2007.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, Cotaitepec, Limac, 2007, p. 79.

<sup>7</sup> Al respecto la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “Hasta la fecha de la solicitud no se ha aprobado ningún reglamento”. Solicitud presentada vía electrónica el 5 de julio de 2007; respuesta mediante oficio electrónico del 2 de agosto de 2007.

<sup>8</sup> Solicitud presentada vía electrónica el 30 de abril de 2007, registrada con el número 0016/2007; respuesta mediante oficio electrónico del 28 de mayo de 2007.

## V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA).
- c) *Página en Internet*: [www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx).
- d) *Se encuentra reconocido en la Constitución estatal*: No.
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: Es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo éste el órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública.<sup>9</sup>
- f) *Fecha de iniciación de labores*: 29 de enero de 2007.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: La elección de los comisionados del ITEA fue por mayoría absoluta del pleno Congreso de 25 votos a favor, uno en contra y un ausente.<sup>10</sup> Los comisionados son electos previa convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno y mediante el voto de la mayoría calificada de los integrantes del pleno del Congreso del estado.<sup>11</sup>
- h) *Perfil personal y profesional de los comisionados*.

<sup>9</sup> Artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

<sup>10</sup> Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>11</sup> Artículos 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES<sup>12</sup>

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>	<i>Cargo de elección popular</i>
Jorge Doring Zuazo	35	M	Licenciado (administración)	Auditor consultor independiente	No	No
César López Rodríguez	35	M	Licenciado (derecho)	Subjefe jurídico del CISEN	No	No
Luis Emilio López González	48	M	Contador público	Director general del despacho Consultoría Integral Empresarial	No	No

- i) *Comisionado tiene fuero*: No.<sup>13</sup>
- j) *Comisionado sujeto a juicio político*: No.<sup>14</sup>
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: Primeramente, un caso importante en el uso de la Ley es el artículo 9o., por el cual se le imponen obligaciones de transparencia y acceso a la información pública a los sujetos obligados de manera oficiosa, la cual debe actualizarse constantemente y cada vez que haya modificaciones. En segundo lugar, la posibilidad de tener acceso a la información por medios electrónicos y de manera anónima incluye procedimientos expeditos y facultades sancionadoras. Asimismo, por la naturaleza de la propia Ley se inhiben actos de corrupción.<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> *Idem.*

<sup>15</sup> *Idem.*

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	7,000,000.00

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES. EJERCICIO PRESUPUESTAL  
DURANTE 2007 (DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2007)

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	485,065.11
Materiales y suministros	24,450.86
Servicios generales	250,896.37
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	294,977.40
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	1,055,389.74

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado*: El presupuesto anual para el estado de Morelos es de aproximadamente 8,000,461.6 millones de pesos.<sup>16</sup> El presupuesto de la Comisión para el ejercicio 2007 es de \$7,000,000.00, que representa el .08% del presupuesto total de la entidad.
- c) *Número total de servidores públicos*: 10 servidores públicos.<sup>17</sup>
- d) *Remuneraciones*.

<sup>16</sup> <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/mor.pdf>.

<sup>17</sup> Véase solicitud citada en la nota 8.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES<sup>18</sup>

<i>Plantilla de personal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Sueldo mensual</i>
Luis Emilio López González	Comisionado presidente	33,033.00
Jorge Alejandro Doring Zuazo	Comisionado	30,567.00
Cesar Octavio López Rodríguez	Comisionado	30,567.00
Enrique Franco Muñoz	Secretario ejecutivo	22,889.00
José Luis González Córdova	Director jurídico	12,345.00
Rocío De Santos Velasco	Directora de difusión	12,345.00
María Magdalena Ramos Robles	Directora de Administración y Finanzas	12,345.00
Israel Hernández Contreras	Directora de Administración y Finanzas	8,619.00
Alberto Aguilera Granados	Jefe de Informática	8,618.00
María Elena Vallin Esparza	Recepcionista	6,000.00

e) *Informe de actividades y asuntos destacables*: En relación con las acciones concretas que habrá de emprender el ITEA en materia de difusión, se ha preparado una agenda temática relativa al programa “promoción y difusión de la transparencia” con tres vertientes fundamentales que se llevarán a cabo en la dirección de difusión, de acuerdo con el siguiente contenido:

- Agenda de difusión institucional de cara a la sociedad agascalentense.
- Agenda de comunicación social en la que se comprenda un programa de interrelación con los principales actores políticos y sociales.
- Seguimiento a los programas establecidos y aprobados por el pleno del ITEA, que son los siguientes:
  - Obra teatral infantil.
  - Proyecto de difusión en la Feria Nacional de San Marcos.

<sup>18</sup> *Idem.*

- Emisión de comunicados y boletines por semana, destacando una acción en cada uno de ellos.
- Preparación de material de difusión consistente en artículos promocionales e informativos.
- Acuerdo con autoridades del IEA a efecto de difundir la transparencia en los programas escolares previstos para el curso escolar 2007-2008.
- Acuerdo con el Consejo de Universidades del estado, a efecto de evaluar y medir la transparencia en todas las entidades públicas, incluido nuestro instituto.
- Acuerdo de colaboración con el Consejo Estatal de Archivos.
- Coordinación con autoridades del ITESM *campus* Aguascalientes, para establecer programas de capacitación y premios a concursos regionales.
- Acuerdo con los titulares de la contraloría estatal y de los municipios que conforman el estado, a efecto de participar en sus reuniones mensuales.
- Implementar las medidas necesarias para llevar a cabo las convocatorias relativas a los concurso de mascota, ensayo, fotografía y cartel.
- Programar una agenda de conferencias para el año en curso, proponer expositores, lugar, patrocinadores del evento y su convocatoria.
- Coordinación constante con el IFAI, así como entidades encargadas de la transparencia en el país a efecto de realizar una analogía constante de los programas aplicables en la materia y que pudieran aterrizar en el ámbito estatal.<sup>19</sup>

f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.<sup>20</sup>

g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: Sí.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> Al respecto, el órgano garante envió el plan de acción, donde establece las acciones concretas que habrá de emprender en materia de difusión. Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>20</sup> Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>21</sup> *Idem*.

— *Procedimiento*: Se han monitoreado todas las páginas de Internet de los sujetos obligados, realizando un procedimiento de revisión de cumplimiento del artículo 9o. de la Ley de Transparencia, referente a la información que debe estar publicada de oficio.<sup>22</sup>

— *Resultado*: Todavía no tienen los resultados.<sup>23</sup>

- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: No respondió.<sup>24</sup>
- i) *Número de recursos resueltos*: El número de recursos resueltos por este Instituto de Transparencia es de cuatro, de los cuales tres revocan la negativa de información.<sup>25</sup>
- j) *Modifica*: Uno modifica la resolución de la Unidad de Enlace.<sup>26</sup>
- k) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No existe en la entidad ni en el Instituto dicha reglamentación.<sup>27</sup>
- l) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No respondió.<sup>28</sup>
- m) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia*: No.<sup>29</sup>
- n) *Sesiones del órgano garante abiertas*: Sí.<sup>30</sup>
- ñ) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta la-*

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> Al respecto el órgano garante respondió: “Dicho resultado no es posible proporcionarlo ya que se mostrara en el segundo semestre de 2007”. Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>24</sup> Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> *Idem.*

<sup>29</sup> Antes de entrar en funciones el ITEA (29 de enero de 2007), por disposición de la Ley en su artículo séptimo transitorio, se facultó al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que conociera sobre la interposición de los recursos de inconformidad en materia de transparencia; dicha facultad concluyó el 29 de enero del presente año al entrar en operación el ITEA.

<sup>30</sup> Véase solicitud citada en la nota 8.

*boral del órgano garante:* Actualmente no, pero la ley obliga a instituir el servicio civil de carrera en su artículo 49, cuarto.<sup>31</sup>

- o) *Ha promovido reformas legales:* No.<sup>32</sup>
- p) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal:* Al comisionado presidente, con aprobación del pleno.<sup>33</sup>

*Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales:* Al pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.<sup>34</sup>

- q) *Decisiones constan en actas:* Todas las decisiones del pleno constan en actas circunstanciadas y con puntos de acuerdo. Las decisiones jurisdiccionales del pleno constan en resoluciones fundadas y motivadas.<sup>35</sup>

### C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso:* No existen estadísticas hechas por este órgano.<sup>36</sup>
- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública:* Sí.<sup>37</sup>
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública:* Sí.<sup>38</sup>
- d) *Costos de copias simples y certificadas:* No respondió.<sup>39</sup>
- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos:* Sí.<sup>40</sup>
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados:* No.<sup>41</sup>
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o com-*

<sup>31</sup> *Idem.*

<sup>32</sup> *Idem.*

<sup>33</sup> *Idem.*

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> *Idem.*

<sup>36</sup> *Idem.*

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> *Idem.*

<sup>39</sup> *Idem.*

<sup>40</sup> *Idem.*

<sup>41</sup> *Idem.*

*bate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas:* La transparencia y la rendición de cuentas por sí generan acciones de combate a la corrupción y hay preguntas recurrentes en solicitudes que han versado sobre aplicación de los recursos, estructura del Instituto, contratos celebrados, etcétera. Información de oficio establecida en el artículo 9o. de la ley de la materia.<sup>42</sup>

#### D. *Oficinas concentradoras de información*

No aplica.

#### E. *Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del estado:* Sólo se ha sancionado con multa económica a un servidor público titular de la Unidad de Enlace del municipio de Aguascalientes por incumplimiento de la Ley.<sup>43</sup>
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado del 2000 a la fecha:* No hay sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa por incumplimiento de la Ley de Transparencia a la fecha.<sup>44</sup>

#### F. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil:* No.<sup>45</sup>
- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública:* No respondió.<sup>46</sup>

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> *Idem.*

<sup>44</sup> *Idem.*

<sup>45</sup> *Idem.*

<sup>46</sup> *Idem.*

## 2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.<sup>47</sup>
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.<sup>48</sup>
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.<sup>49</sup>
- 4) *Ley de datos personales*: No.<sup>50</sup>
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.<sup>51</sup>
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.<sup>52</sup>
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: Los criterios para la clasificación de la información se encuentran en del capítulo III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Además, está en proceso conforme a la Ley la Elaboración de Lineamientos para los Índices y Catálogos para la Clasificación de la Información.<sup>53</sup>

## 3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros hacer pública su declaración patrimonial*: No existe acuerdo o reglamento alguno que obligue para tales efectos; sin embargo, la propia Ley de Transparencia, en su artículo 19, fracción III, establece que no es información confidencial la situación patrimonial de los servidores públicos, pero no así la declaración patrimonial.<sup>54</sup>

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: Ninguno.<sup>55</sup>

- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*

<sup>47</sup> *Idem.*

<sup>48</sup> *Idem.*

<sup>49</sup> *Idem.*

<sup>50</sup> *Idem.*

<sup>51</sup> *Idem.*

<sup>52</sup> *Idem.*

<sup>53</sup> *Idem.*

<sup>54</sup> *Idem.*

<sup>55</sup> *Idem.*

— *Regulación*: La regulación se encuentra establecida en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.<sup>56</sup>

— *Referencia de casos*: No existen casos.<sup>57</sup>

#### 4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.<sup>58</sup>
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: A la fecha no existe en la entidad ni en el Instituto dicha reglamentación; sin embargo, el presupuesto asignado al Instituto de Transparencia es ejercido conforme a las decisiones del pleno de los comisionados (artículo 48, fracción XX).<sup>59</sup>
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No.<sup>60</sup>

#### 5. Cultura de la transparencia

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública*: Ninguna; sin embargo, se está estableciendo comunicación con cada una de las universidades públicas y privadas con ese fin.<sup>61</sup>
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*:

— *Eventos*: congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos Seguimiento a los programas establecidos y aprobados por el pleno del ITEA, que son los siguientes:

- Obra teatral infantil.
- Proyecto de difusión en la Feria Nacional de San Marcos.

<sup>56</sup> *Idem.*

<sup>57</sup> *Idem.*

<sup>58</sup> *Idem.*

<sup>59</sup> *Idem.*

<sup>60</sup> *Idem.*

<sup>61</sup> *Idem.*

- ▭ Emisión de comunicados y boletines por semana, destacando una acción en cada uno de ellos.
- ▭ Preparación de material de difusión consistente en artículos promocionales e informativos.
- ▭ Acuerdo con autoridades del IEA a efecto de difundir la transparencia en los programas escolares previstos para el curso escolar 2007-2008.
- ▭ Acuerdo con el Consejo de Universidades del estado, a efecto de evaluar y medir la transparencia en todas las entidades publicas, incluido nuestro instituto.
- ▭ Acuerdo de colaboración con el Consejo Estatal de Archivos.
- ▭ Coordinación con autoridades del ITESM *campus* Aguascalientes para establecer programas de capacitación y premios a concursos regionales.
- ▭ Acuerdo con los titulares de la contraloría estatal y de los municipios que conforman el estado a efecto de participar en sus reuniones mensuales.
- ▭ Implementar las medidas necesarias para llevar a cabo las convocatorias relativas a los concurso de mascota, ensayo, fotografía y cartel.
- ▭ Programar una agenda de conferencias para el año en curso, proponer expositores, lugar, patrocinadores del evento y su convocatoria.<sup>62</sup>

- *Publicaciones*: libros, cuadernillos, folletos u otros: No.<sup>63</sup>

## 6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: No.<sup>64</sup>

<sup>62</sup> Al respecto, el órgano garante respondió: “Se anexa Plan General de Actividades del ITEA”. Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>63</sup> Véase solicitud citada en la nota 8.

<sup>64</sup> *Idem*.

### 7. Datos relevantes

1. *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante:* Hasta la fecha no se han promovido reformas legales.<sup>65</sup>
2. *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley:* No respondió.<sup>66</sup>

## VI. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### 1. *Transparencia y acceso a la información*

#### A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente:* LIX Legislatura.<sup>67</sup>
- b) *Forma de elección de los legisladores:* estará integrado por 18 diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 9 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal cuya demarcación es el estado.<sup>68</sup>
- c) *Distribución por fracción parlamentaria:*

<sup>65</sup> *Idem.*

<sup>66</sup> *Idem.*

<sup>67</sup> <http://www.congresoags.gob.mx>.

<sup>68</sup> Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
LIX LEGISLATURA<sup>69</sup>

<i>Partido</i>	<i>Mayoría relativa</i>	<i>Representación proporcional</i>
PAN	13	3
PRI	2	2
PT	0	1
PVE	1	1
Grupo Mixto por Aguascalientes	0	2
Independientes	2	0
<i>Total</i>	18	9

d) *Perfil personal y profesional de los legisladores:*

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
LIX LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
José de Jesús Santana García	—	M	Licenciatura (derecho)	—	—
David Ángeles Castañeda	—	M	Posgrado	—	—
Alberto Aguilera Esparza	—	M	Licenciatura (ingeniería mecánica bilingüe)	—	—

<sup>69</sup> Solicitud presentada vía electrónica el 5 de julio de 2007; respuesta mediante oficio electrónico del 2 de agosto de 2007.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Martha Elisa González Estrada	—	F	Maestría (administración pública)	—	—
Carlos Llamas Pérez	—	M	—	Secretario de Obras Públicas Estatales (2001-2004)	—
César Pérez Uribe	—	M	Licenciatura (arquitectura)	—	—
José Palomino Romo	—	M	—	—	—
Miguel Ángel de Loera Hernández	—	M	—	—	—
Arturo Adame Murillo	—	M	Licenciatura (agronomía)	—	—
Juan Manuel Ramos Mireles	—	M	—	Presidente municipal del Llano (1996-1998)	—
José Antonio Árambula López	—	M	Licenciatura (ingeniería y arquitectura)	—	—
Efraín Castillo Valadez	—	M	Licenciatura (medicina)	—	—
Armando Rodríguez Domínguez	—	MM	—	—	—
José Francisco Ortiz Rodríguez	—		Maestría (ciencias forenses)	—	—
Ma. Guadalupe Díaz Martínez	—	F	—	—	—
María del Carmen Villa Zamarripa	—	F	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Martín Gerardo Arenas	—	M	—	Regidor del H. Ayuntamiento de Aguascalientes (2002-2004)	—
Honorio Herrera Neri	—	M	—	Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Agua Potable del Municipio de Pabellón de Arteaga, 1999-2000	—
Armando Guel Serna	—	M	Licenciatura (administración)	—	—
Francisco Díaz Alvarado	—	M	—	—	—
Ubaldo Treviño Soledad	—	M	—	—	—
Salvador Cabrera Álvarez	—	M	Licenciatura (historia y educación primaria)	Regidor de la Comisión del Medio Ambiente del Municipio de Jesús María, 2002-2004	—
José Abel Sánchez Garibay	—	M	—	Presidente de la Unión Nacional del Barzón A. C., 1999-2002	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Gabriela Martín Morones	—	F	Licenciatura (derecho)	Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, 2001-2003	—
Luis Enrique Estrada Luévano	—	M	—	—	—
Jaime Maurilio Elizondo Ruiz	—	M	Licenciatura (contaduría pública)	Secretario particular del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, 2003-2004	—
José Luis Ovalle Álvarez	—	M	—	Secretaría de Desarrollo Económico, 2001-2004.	—

e) *Legislador tiene fuero*: Sí.<sup>70</sup>

f) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.<sup>71</sup>

g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: Estimo que el servidor público, al sentirse vigilado por la población ejerciendo el derecho a la información, tiene más cuidado en la realización de sus funciones evitando lesionar los intereses de la población, y por lo tanto evitando actos de corrupción.<sup>72</sup>

<sup>70</sup> *Idem.*

<sup>71</sup> *Idem.*

<sup>72</sup> *Idem.*

B. *Forma de organización y funcionamiento del Congreso local*

a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
LIX LEGISLATURA

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	134.380,960.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007  
(DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2007)<sup>73</sup>

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	30,017,985.00
Materiales y suministros	
Servicios generales	8,484,312.00
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	
Obras públicas y acciones sociales	
Inversión financiera	
Deuda pública	
Otros egresos	7,046,452.00
(Gestión social)	2,122,615.00
(Aplicación de ejercicios anteriores)	1,534,383.00
(Grupos parlamentarios)	1,086,134.00
(Comunicación social)	1,891,675.00
(Innovación, desarrollo y capacitación)	1,255,643.00
(Instituto de Investigaciones Legislativas)	6,231,128.00
(Contaduría Mayor de Hacienda)	
<i>Total</i>	\$ 59,670,327.00

<sup>73</sup> <http://www.congresoags.gob.mx/edo%20resultados.pdf> .

- b) *Porcentaje del presupuesto total de la estado*: El presupuesto para el estado de Aguascalientes es de 9 mil 028.1 millones de pesos.<sup>74</sup> El presupuesto 2007 para el Congreso es de \$134,380,960.00, lo que representa el 1.2% con relación al presupuesto del estado.
- c) *Partidas aprobadas*.

— *Fracción parlamentaria*:

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
LIX LEGISLATURA<sup>75</sup>

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Monto asignado</i>
PRI	528,000.00
PAN	944,000.00
PVEM	516,000.00
Grupo Mixto por Aguascalientes	264,000.00
Poder Popular	312,000.00

— *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento)*: No existe partida específica para la presidencia de la mesa directiva.<sup>76</sup>

- ▭ *Comisiones*: No respondió.<sup>77</sup>
- ▭ *Módulos*: No respondió.<sup>78</sup>
- ▭ *Sueldos*: La partida para sueldos es de \$62.820,000.00.<sup>79</sup>
- ▭ *Liquidaciones y/o finiquitos*: La partida para liquidaciones es de \$11.789,000.00.<sup>80</sup>

<sup>74</sup> <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/ags.pdf>.

<sup>75</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>76</sup> *Idem.*

<sup>77</sup> *Idem.*

<sup>78</sup> *Idem.*

<sup>79</sup> *Idem.*

<sup>80</sup> *Idem.*

- d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos:* El número total de trabajadores y funcionarios es de 280.

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
LIX LEGISLATURA

<i>Puesto</i>	<i>Número de personas</i>
Diputado	27
Contador mayor	1
Director general A	2
Director general B	1
Coordinador A	2
Coordinador B	2
Coordinador C	2
Jefe de departamento	12
Secretaría	57
Intendente	12
Auxiliar jurídico	3
Auxiliar de Procesos Legislativos	1
Gestor	7
Auxiliar de Informática	1
Auxiliar de Contabilidad	1
Auxiliar de Comunicación Social	2
Auxiliar de la Secretaría General	3
Archivista	2
Auditor	1
Velador	1
Auxiliar de Recursos Humanos	1

- e) *Remuneraciones*

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
LIX LEGISLATURA

<i>Puesto</i>	<i>Bruto</i>	<i>Neto</i>
Diputado	66,541	50,816
Contador mayor	64,181	49,668
Director general A	37,654	30,754
Director general B	32,776	27,440
Coordinador A	27,990	23,622
Coordinador B	22,726	19,334
Coordinador C	18,757	16,208
Jefe de departamento A	23,661	20,151
Jefe de departamento B	21,167	18,070

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
LIX LEGISLATURA ( PERSONAL DE BASE)

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo</i>
Secretaria	5,967.25 a 11,809.14
Intendente	5,679.20 a 8,491.74
Auxiliar jurídico	10,880.16 a 11,323.40
Auxiliar de Procesos Legislativos	14,223.48
Gestor	6,398 a 13,173.50
Auxiliar de informática	16,576.26
Auxiliar de contabilidad	10,556.38
Auxiliar de Comunicación Social	7,778 a 11,374.56
Auxiliar de la Secretaría General	7,759 a 8,546.88
Archivista	6,337.42 a 8,539.40
Auditor	9,553.24
Velador	7,007.40
Auxiliar de recursos Humanos	13,311.74

- f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: No.<sup>81</sup>
- g) *Informe de actividades y asuntos destacables*: No.<sup>82</sup>
- h) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.<sup>83</sup>
- i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: De conformidad con lo previsto en el capítulo X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes se pueden interponer los recursos de revisión e inconformidad. El primero es resuelto por el superior del titular de la Unidad de Enlace, y el segundo por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.<sup>84</sup>
- *Número de recursos resueltos*: Ninguno.<sup>85</sup>
- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No existe un reglamento al respecto en el Congreso del estado.<sup>86</sup>
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No existe un reglamento al respecto en el Congreso del estado.<sup>87</sup>
- l) *Participación del tribunal administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del Congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: No.<sup>88</sup>

<sup>81</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: “Esa designación no existe en el Congreso de Aguascalientes”. Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>82</sup> Al respecto la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “A la fecha de la solicitud no se han entregado informes por escrito”. Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>83</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>84</sup> *Idem.*

<sup>85</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “Hasta la fecha no se ha presentado ante el Congreso del Estado ningún recurso en materia de acceso a la información”. Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>86</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>87</sup> *Idem.*

<sup>88</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “El órgano competente en esta materia es el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado intervino en la atención y resolución del recurso de inconformidad

- m) *Sesiones del congreso local abiertas*: Sí.<sup>89</sup>
  - n) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: Existe de manera formal el servicio profesional, pero a la fecha no ha sido posible ponerlo en práctica.<sup>90</sup>
  - ñ) *Se han promovido reformas legales*: Sí.<sup>91</sup>
  - o) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: Al comité de administración, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.<sup>92</sup>
  - p) *Decisiones constan en actas*: De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las decisiones del Congreso se clasifican en: acuerdos, resoluciones y decretos, que para su observancia requieren de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado*.<sup>93</sup>
  - q) *Criterios de contratación y liquidación*: Cuando procede la liquidación se les indemniza con el equivalente a tres meses del último sueldo, así como con el pago de las prestaciones pendientes por liquidar, como prima vacacional, aguinaldo, etcétera.<sup>94</sup>
- *Número de personas liquidadas y su identificación*: No respondió.<sup>95</sup>

### C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: Se han formulado aproximadamente 45 solicitudes, el 99% versan sobre el proceso legislativo. Todas las áreas del Congreso atienden las peticiones.<sup>96</sup>

en el lapso en que el Instituto de Transparencia no había iniciado sus funciones, según lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio de la invocada Ley de Transparencia". Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>89</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>90</sup> *Idem.*

<sup>91</sup> *Idem.*

<sup>92</sup> *Idem.*

<sup>93</sup> *Idem.*

<sup>94</sup> *Idem.*

<sup>95</sup> *Idem.*

<sup>96</sup> *Idem.*

- *Tipos de solicitantes*: No respondió.<sup>97</sup>
  - *Áreas más solicitadas*: No respondió.<sup>98</sup>
  - *Qué rubros solicitan*: No respondió.<sup>99</sup>
  - *Quiénes responde más y quiénes menos*: No respondió.<sup>100</sup>
- b) *Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública*: Sí.<sup>101</sup>
  - c) *Costos de copias simples y certificadas*: No se tiene previsto en la Ley de Ingresos del Estado el costo de tales documentos cuando son proporcionados por el Congreso del estado.<sup>102</sup>
  - d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No respondió.<sup>103</sup>

#### D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia*: Ninguno.<sup>104</sup>
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad*: Ninguno.<sup>105</sup>

#### E. Sociedad civil organizada<sup>106</sup>

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: No respondió.<sup>107</sup>

<sup>97</sup> *Idem.*

<sup>98</sup> *Idem.*

<sup>99</sup> *Idem.*

<sup>100</sup> *Idem.*

<sup>101</sup> *Idem.*

<sup>102</sup> *Idem.*

<sup>103</sup> *Idem.*

<sup>104</sup> *Idem.*

<sup>105</sup> *Idem.*

<sup>106</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “El Congreso del Estado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9o. y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes tiene a disposición de la población la página web: [www.congresoags.gob.mx](http://www.congresoags.gob.mx)”. Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>107</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

— *Datos de localización y página Web*: No respondió.<sup>108</sup>

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.<sup>109</sup>

## 2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.<sup>110</sup>
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.<sup>111</sup>
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.<sup>112</sup>
- 4) *Ley de datos personales*: No.<sup>113</sup>
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.<sup>114</sup>
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.<sup>115</sup>
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: Lineamientos Generales para la Clasificación, Catalogación y Conservación de los Archivos de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.<sup>116</sup>

## 3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores hacer pública su declaración patrimonial*: Por disposición expresa del artículo

<sup>108</sup> *Idem.*

<sup>109</sup> *Idem.*

<sup>110</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “Existe la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Aguascalientes que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de julio de 1992; la iniciativa al respecto se presentó por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Ingeniero Miguel Ángel Barberena Vega”. Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>111</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>112</sup> *Idem.*

<sup>113</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “La propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, en su Capítulo IV establece los lineamientos para la protección de los datos personales”. Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>114</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>115</sup> *Idem.*

<sup>116</sup> *Idem.*

109, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, los diputados deberán presentar declaración de situación patrimonial ante la Contraloría General del Estado, no existiendo ningún otro ordenamiento que los obligue a hacer pública su declaración.<sup>117</sup>

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No respondió.<sup>118</sup>

- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado*: Hasta la fecha de la solicitud no se ha presentado dicha situación en el congreso del estado de Aguascalientes.<sup>119</sup>

— *Regulación*: Artículos 20 y 22 de la Constitución Política del Estado.

— *Referencia de casos*: No respondió.<sup>120</sup>

#### 4. *Publicidad pública*

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.<sup>121</sup>  
2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No respondió.<sup>122</sup>  
3) *Criterios de contratación publicitaria*: No respondió.<sup>123</sup>

#### 5. *Datos relevantes*

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia*: No.<sup>124</sup>

<sup>117</sup> *Idem.*

<sup>118</sup> *Idem.*

<sup>119</sup> *Idem.*

<sup>120</sup> *Idem.*

<sup>121</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: “A la fecha no existen normas en este sentido. La publicidad es contratada con los medios de difusión con mayor cobertura en el Estado”. Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>122</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.

<sup>123</sup> *Idem.*

<sup>124</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace del Congreso respondió: “A la fecha de la solicitud no se han presentado iniciativas sobre esta materia”. Véase solicitud citada en la nota 69.

- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: Ley vigente es un instrumento de vanguardia que le permite al gobernado tener acceso a la información pública sin mayores requisitos que formular su petición en forma respetuosa, la cual puede ser anónima.<sup>125</sup>

<sup>125</sup> Véase solicitud citada en la nota 69.